

VIOLENCIAS Y CRÍMENES DE ODIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

Romina Gaggia¹

1. Introducción

El trabajo que presentamos se centra en el estudio del tratamiento de género en los medios de comunicación de Argentina y, más concretamente, en el análisis del discurso de la violencia de género y los crímenes de odio que realizan dichos medios.

En este sentido la pregunta de investigación que nos proponemos responder es: ¿qué efectos conllevan las noticias y los mensajes en los medios de comunicación de Argentina? Para ello analizamos distintos tipos de violencia como la violencia de género, la violencia simbólica y la violencia mediática.

2. La violencia contra la mujer o de género

La violencia contra la mujer o de género es un tipo de violencia, caracterizada por ser ejercida contra una persona por el hecho de su sexo o género femenino.

Siguiendo a la Ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” podemos definirla como aquella que se ejerce contra las mujeres por medio de cualquier conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

A su vez, se considera violencia indirecta, a los efectos de la citada ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

¹ Abogada de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y UBA. Miembro del IFJ y DH (UCES). Investigadora de UCES en el Proyecto de Investigación “El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica”, bajo la dirección de la Dra. Natalia Torres Santomé y co-dirrección de la Lic. María Cecilia Alegre y del Dr. Andrés Peretti.

En consonancia con la ley citada, el decreto 1011/2010 que la reglamenta entiende por relación desigual de poder la que se configura por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los hombres, o en conductas estereotipadas de hombres y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Una de las modalidades sobre la violencia de género es la “violencia simbólica”, cuyo concepto fue desarrollado por el sociólogo Francés Pierre Bourdieu en la década de los ´70, utilizado para describir una relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra (Bourdieu y Passeron, 1996).

Entendemos a la violencia simbólica, conforme a la Ley 26.485 como la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Cuando dicha violencia es ejercida en los medios de comunicación, se denomina “violencia mediática”, considerándola como cualquier publicación o difusión de mensajes o imágenes estereotipados divulgadas por los medios que promueve la cosificación o explotación de las mujeres, o sus imágenes, que injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Este tipo de violencia suele exteriorizarse por medio de publicidades, noticias periodísticas o programas de entretenimiento, entre otros.

Los medios de comunicación tienen mucha influencia en los valores y las prácticas que la sociedad adopta y replica. Generalmente, las representaciones de las mujeres y los hombres en la información y el entretenimiento no son equiparables. Se transmiten y refuerzan estereotipos y roles de género, caracterizando a las mujeres como inferiores, cuidadoras, servidoras, o como cosificación sexual, entre otros.

En este trabajo nos proponemos identificar las publicaciones o difusiones mediáticas que encubren casos de violencia de género, incitando a la violencia, el odio

o la discriminación contra las mujeres y que tienden a perpetuar patrones sexistas de dominación masculina.

3. Hipótesis

La investigación parte de una hipótesis que afirma que los medios, nacidos y desarrollados dentro de un sistema capitalista y patriarcal, reproducen las condiciones de violencia estructural que generan los femicidios, la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, que a su vez dan un sustrato cultural a la producción de contenidos mediáticos.

Las sociedades patriarcales, entendidas como una configuración socio-cultural que otorga al hombre predominio, autoridad y ventajas por sobre la mujer, quien queda en una relación de subordinación y dependencia, se han consolidado a través del tiempo por medio de acciones y discursos que han naturalizado sus ideologías, consistiendo en realidad en construcciones sociales impuestas constantemente para que se vean como “normales” y, en este caso en particular, los medios de comunicación han tenido un papel fundamental en su vertiginoso crecimiento y mantenimiento de su fuerza.

Fontenla (2008) propone una definición completa del término patriarcado, integrando las distintas corrientes del feminismo

El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. Los estudios feministas sobre el patriarcado, y la constatación de que se trata de una construcción histórica y social, señalan las posibilidades de cambiarlo por un modelo social justo e igualitario” (párr. 20).

4. Objetivos

El objetivo general de nuestra investigación es señalar qué efectos conllevan las noticias y los mensajes en los medios de comunicación de Argentina.

Los objetivos específicos que la guían son:

- Describir el tratamiento de género de las víctimas en los medios de comunicación.
- Identificar diversas posturas en las noticias frente a los hechos de violencia de género y crímenes de odio.
- Dar cuenta de la tendencia en los medios de comunicación sobre la perspectiva de género en sus noticias.

5. Metodología

En cuanto a la metodología utilizamos un diseño no experimental y un abordaje cualitativo, a través de la observación de noticias periodísticas sobre la temática con el objeto de identificar cuál es la tendencia en los medios de comunicación sobre el abordaje de la perspectiva de género en hechos de violencia en los últimos 15 años.

El análisis del discurso y de las imágenes se aborda a partir de las noticias en medios gráficos de tirada nacional y sus versiones *online*.

Definimos el inicio del estudio en el femicidio de Nora Dalmasso ocurrido en 2006, ya que representa el primer caso mediático en donde la sociedad mostró signos de crítica y repudio sobre el trato a la víctima por parte de los medios.

El domingo 26 de noviembre de 2006 hallaron el cuerpo sin vida de Nora Dalmasso en su casa del barrio Villa Golf de Río Cuarto, Córdoba. Estaba desnuda y había muerto ahorcada en la habitación de su hija. A partir del lunes 27 los diarios comenzaron su raid de cobertura del llamado “caso Dalmasso” basado en las tres hipótesis que, al parecer, manejaban los investigadores: la muerte en medio de un juego sexual, la violación seguida de muerte y el crimen a manos de un amante “despechado”. De todas maneras, desde la primera aparición de la noticia, Clarín hablaría de un crimen pasional en el marco de un “juego sexual que le habría resultado fatal” (Clarín, 28/11/2006).

Con la finalidad de organizar la investigación hemos dividido la presentación de nuestro estudio en cuatro bloques temáticos:

- La mujer como centro en la noticia sobre violencia de género, sea la víctima o no: nvisibilización del hombre.

- La denominación de crímenes de amor o pasionales como justificación de los femicidios.
- Tratamiento sobre “buenas” o “malas” víctimas: ojo disciplinador en la mujer.
- La difusión periodística de los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género.

6. La mujer como centro en la noticia sobre violencia de género, sea la víctima o no: invisibilización del hombre

Aquí analizaremos el lugar que ocupa la mujer en la difusión de noticias periodísticas, tanto cuando son víctimas de violencia de género como cuando son las victimarias.

Podemos observar que todas las noticias que circulan acerca de la violencia de género se estructuran, casi exclusivamente en torno a la víctima, en donde se difunden solamente las imágenes y datos de la mujer, y no así del hombre agresor.

Asimismo, cuando la agresora es la mujer y la víctima un hombre, se focaliza la noticia en la mujer y no así en la víctima, indagando las características de la mujer que la llevaron a cometer dicho delito.

Esta discriminación en la información por parte de un sector de la prensa es clasista y revictimizante y existe una ausencia de abordaje de los casos desde una perspectiva de género.

En la difusión por parte de la prensa de los femicidios se exponen imágenes de cómo es hallada muerta, imágenes privadas de su vida social, se describen sus hábitos personales, aun cuando la víctima es menor de edad. Se apela al morbo, la indignación inmediata, la excitación y la lástima.

Uno de los casos más mediáticos fue el de la joven Nahir Galarza, quien fue acusada del asesinato de su novio Fernando Pastorizzo ocurrido el 29 de diciembre de 2017 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Argentina.

Nahir fue condenada en primera instancia a prisión perpetua por homicidio, agravado por la circunstancia de haber mantenido una relación de pareja estable. Es la mujer más joven que ha sido condenada a prisión perpetua en Argentina.

Notas periodísticas:

- “Nahir Galarza, la chica que mató de dos tiros a su novio: ¿homicida, víctima y psicópata?” (Infobae, 05/01/2018).

“Nahir Galarza (19) no quería tener novio. Le gustaba eso de ser libre y no comprometerse por lo menos "hasta que me reciba". Aunque hace cinco años iba y venía con Fernando Pastorizzo (21)” (Infobae, 05/01/2018, párr. 1).

Nahir Galarza tiene apariencia de ángel, pero a juzgar por los hechos, podría haber resultado un demonio. Los actos de la adolescente, según trascendieron, mostrarían una conducta perversa. Tan es así, que después del hecho y durante la declaración ante la justicia, no demostró dolor ni remordimiento” (Infobae, 05/01/2018, párr. 9).

- “Nahir Galarza: declaró un testigo que se veía con ella “sólo para tener sexo”. Joaquín Osorio aseguró que “...si le gustabas podías tener relaciones sexuales con ella, no había problema” (Clarín 11/06/2018, párr. 1).
- “Nahir Galarza: las fotos de los días antes del crimen de su novio” (Perfil 22/02/2018).

7. La denominación de crímenes de amor o pasionales como justificación de los femicidios

Aquí analizaremos el discurso de los medios en cuanto a la denominación de los crímenes contra las mujeres.

Encontramos muchos de estos crímenes presentados como “fatalidades” particulares de la esfera doméstica, o “crímenes pasionales”, justificando el hecho basado en cuestiones de desamor.

Notas periodísticas:

En una nota del diario Clarín sobre el “caso Dalmasso” se expuso “La declaración [...] rompería el llamado "pacto de silencio" que mantenían las amigas de la mujer y volvió aún más fuerte la hipótesis del crimen pasional” (Clarín, 03/12/2006).

En otra publicación, en este caso del diario Infobae, se titula: “Femicidios: cómo detectar a los que matan por amor”. “Nunca es una buena idea encontrarse con una

persona violenta. En el fondo, tienen un terrible trastorno con la autoestima y se desesperan por el sólo hecho de pensar en perder a la otra persona, no tanto porque la amen, sino porque se ha convertido en la depositaria de toda la violencia y de su neurosis", agrega la especialista (Infobae, 06/05/2015).

8. Tratamiento sobre “buenas” o “malas” víctimas: ojo disciplinador en la mujer

En el presente expondremos el abordaje en los medios de comunicación sobre las características personales de la mujer en los casos de femicidio como, por ejemplo, si la víctima era o no feminista, su clase social, sus hábitos personales, entre otros.

Las imágenes estereotipadas son una construcción social, aceptada de manera pacífica, naturalizadas por ser sistemáticas en el ámbito cultural, pero encierran en ellas una visión prejuiciosa de la realidad que condena la vida privada de las víctimas, trasladándola al ámbito público.

En general encontramos representaciones distorsionadas, sesgadas, estereotipadas y violentas sobre lo que supuestamente significa “ser buena o mala mujer”, por medio de la utilización de un patrón sobre el “ideal” del ser mujer y varón, que demuestran una postura lesiva y crítica respecto de las víctimas.

En la construcción del relato se corre el eje del femicidio hacia la conducta de la víctima, ubicándola en el ideario del espectador como buena o mala mujer, revictimizándola.

A través de las caracterizaciones que realizan los medios, se condena en general a las jóvenes por su nivel de estudios, clase social o vida sexual, naturalizando como una continuidad lógica que todo ello lleve a un trágico final.

Notas periodísticas:

- “Crimen de Río Cuarto: un testigo admitió ser amante de Dalmasso, pero se desvinculó del crimen”. “Confesó que mantenían relaciones íntimas, pero alegó que en el momento de la muerte se encontraba en Uruguay con el esposo de la víctima. La declaración se produjo luego de que la Policía detectara que el sospechoso, esa madrugada, le había enviado ocho mensajes de texto de “alto contenido íntimo” [...] Según se precisó, el testigo detalló cómo se inició la relación con Dalmasso, mencionó lugares que frecuentaban y hábitos y

costumbres que desarrollaron durante la relación amorosa clandestina” (Clarín, 03/12/2006).

- “Así encontraron a Ángeles”. El diario publicó en la portada de su edición una foto a media tapa en la que podía verse a Ángeles sin vida dentro de un contenedor de basura (MUY, 28/06/2013).

Kaufman y Rodríguez proponen el concepto de “pornografía soft”: exhibir fotografías de las mujeres y, a su lado, en un juego de montaje, imágenes de un contenedor de basura. Erotizando así sus cuerpos y, al hacerlo, reduciéndolas a una cosa para ser usada y descartada. Hablamos de pornografía porque hay supresión de la subjetividad femenina, invisibilización del femicidio (Página 12, 10/07/2013).

- “Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria” (Clarín, 13/09/2014). Así caracterizaron en el título de una nota en Clarín a Melina Romero, una joven de 17 años que estuvo un mes desaparecida antes de ser hallada muerta. El título infiere culpabilidad de parte de la víctima; la pone en el lugar de mujer que es, debido a su comportamiento inmoral, sancionada y castigada. Es un caso de culpabilización de la víctima.
- “Quién era Lola Luna Chomnalez, la chica argentina que apareció muerta en Barra de Valizas. Vivía con sus padres y tenía una relación muy cercana con sus amigas; “Era muy tranquila, dulce y sociable”, afirman allegados a la menor” (La Nación, 01/01/2015).
- “Horror en Chascomús. Navila Garay: una infancia difícil y llena de carencias. La chica trabajaba en casas de familia, se alejó de la casa de su madre y vivía con la abuela” (Clarín, 16/09/2019).
- “Navila Garay (15) se crió en una barriada humilde de Chascomús y tuvo una infancia marcada por las carencias. Comenzaba a atravesar una adolescencia compleja cuando fue asesinada a golpes en la cabeza por un hombre de 56 años” [...] “Navila se crió casi sola. Apenas terminó la primaria en una escuela

pública de Chascomús. En la entrada a la adolescencia comenzó a tener diferencias con la madre y decidió irse a lo de su abuela, una mujer pensionada a quien ayudaba con lo poco que conseguía" [...] tenía activos al menos seis perfiles en Facebook y otros en Instagram" (Clarín, 16/09/2019).

Así como sucedió con Melina, Navila también dejó el secundario y llevó una vida difícil. Las dos historias parecen planteadas con la necesidad de encontrar un patrón, algo que se repita o que justifique su siniestro final.

9. La difusión periodística de los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género

Nos centramos en el estudio del abordaje que realizan los medios de comunicación sobre los crímenes de odio por orientación sexual, expresión e identidad de género del colectivo LGBTIQ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersex, Queer).

Un crimen de odio es un delito contra una persona o propiedad, en el que la víctima es intencionalmente seleccionada por alguna característica real o percibida como, por ejemplo, género, raza, etnia, nacionalidad, religión, entre otros. Se entiende al odio como la aversión que el agente siente por una persona o grupo de personas, siendo por ella que el autor se decide a actuar.

Encontramos un escaso o casi nulo nivel de cobertura periodística y difusión de casos de crímenes de odio contra la comunidad LGBTIQ, invisibilizando su realidad: lo que no se nombra no existe.

Además de encontrar exigua difusión sobre los casos cuando las víctimas son integrantes de este colectivo, observamos que cuando se publican, por ejemplo, noticias policiales, se utiliza un lenguaje no adecuado a su identidad de género, indicando el nombre masculino de la víctima y entre comillas su nombre elegido, menospreciando la identidad elegida por la mujer trans.

En este bloque estudiamos el travesticidio de la militante trans Amancay Diana Sacayán. Diana era una reconocida activista por los derechos humanos y del colectivo travesti, transexual y transgénero que inició su militancia en La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para luego ser miembro del equipo del "Programa de Diversidad Sexual" del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

(INADI), líder de la “Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales” (ILGA) y dirigente del “Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación” (MAL).

Diana fue una de las primeras personas en recibir un DNI que recibió su identidad autopercebida, conforme a la Ley de Identidad de Género 26.743.

El día 13 de octubre de 2015 fue hallada sin vida dentro de su domicilio en el barrio de Flores de la Ciudad de Buenos Aires. Su cuerpo presentaba certeros signos de haber sido víctima de un hecho cometido con alto grado de violencia. Su cuerpo presentaba más de una decena de puñaladas.

La sentencia original fue considerada histórica por haber sido la primera en juzgar bajo el concepto de travesticidio: “Homicidio calificado por odio a la identidad de género y por haber mediado violencia de género” (18 de junio de 2018), sentenciando a prisión perpetua a Gabriel Marino.

10. Aporte de nuestra investigación

Este trabajo representa una contribución a la visibilización del patriarcado como sistema opresor “silencioso”, que se apoya en el poder y el control de los medios y en la comprensión de los efectos que genera la difusión en los medios de comunicación de determinados estereotipos que no contribuyen a erradicar o prevenir las situaciones de violencias de género y crímenes de odio.

Esperamos que sirva en un futuro para diseñar y poner en acción formas de intervención y formulación de políticas públicas más eficaces, y sobre todo, para visibilizar la necesidad de integrar la perspectiva de género en la formación de profesionales en la comunicación.

Por último, presentamos algunas recomendaciones:

- Abordaje integral de la problemática con perspectiva de géneros.
- Asegurar la aplicación plena y efectiva de la legislación sobre géneros.
- Reforma del sistema de justicia penal.
- Capacitación en géneros para los funcionarios públicos y periodistas.
- Fomentar e inculcar la educación de las relaciones de respeto y la igualdad de géneros, en edades tempranas.

11. Bibliografía y fuentes de información

11.1 Bibliografía

Bourdieu, P., y Passeron, J. (1996). *La Reproducción, Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Editorial Popular.

Fontenla, M. (2008). ¿Qué es el patriarcado?” Mujeres en red. Biblos
<https://www.mujaresenred.net/spip.php?article1396>

11.2 Fuentes de información

Clarín (28/11/2006). Crimen, pasión y misterio en un country cordobés.
<https://tapas.clarin.com/tapa.html#20061128>.

Clarín (03/12/2006). Crimen de Río Cuarto: un testigo admitió ser amante de Dalmasso, pero se desvinculó del crimen. https://www.clarin.com/ultimo-momento/crimen-rio-cuarto-testigo-admitio-amante-dalmasso-desvinculo-crimen_0_B1QGTjzkRkI.html

Clarín (13/09/2014). Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria.
https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3YcD7g.html?gclid=CjwKCAiAp8iMBhAqEiwAJb94z6pXyA7oZrdHYBfDrT1nPP2HITdKbxySX4xN2dtfIO3mEcThW796UxoCWZ8QAvD_BwE

Clarín (11/06/2018). Nahir Galarza: declaró un testigo que se veía con ella “sólo para tener sexo”. https://www.clarin.com/sociedad/nahir-galarza-declaro-testigo-veia-solo-tener-sexo_0_HJFBEGneX.html

Clarín (16/09/2019). Horror en Chascomús. Navila Garay: una infancia difícil y llena de carencias. https://www.clarin.com/policiales/navila-garay-infancia-dificil-llena-carencias_0_zzyGaT8.html

Decreto 1011/2010. Ley de protección integral a las mujeres.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169478/norma.htm>

Infobae (06/05/2015). Como detectar los que matan por amor.
<https://www.infobae.com/2015/05/06/1727028-femicidios-como-detectar-los-que-matan-amor/>

Infobae (05/01/2018). Nahir Galarza, la chica que mató de dos tiros a su novio: ¿homicida, víctima y psicópata? <https://www.infobae.com/gente/lo-ultimo/2018/01/05/nahir-galarza-la-chica-que-mato-de-dos-tiros-a-su-novio-homicida-victima-y-psicopata/>

La Nación (01/01/2015). Quién era Lola Luna Chomnalez, la chica argentina que apareció muerta en Barra de Valizas.
<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/quien-era-lola-luna-chomnalez-la-chica-argentina-que-aparecio-muerta-en-barra-de-valizas-nid1756793/>

Ley 26.485. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>

MUY (28/06/2013). Las fotos del cadáver de Ángeles fueron repudiadas por Fopea, el AFSCA y el juez. <https://www.perfil.com/noticias/policia/las-fotos-del-cadaver-de-angeles-fueron-repudiadas-por-fopea-el-afsca-y-el-juez-20130629-0056.phtml>

Página 12 (10/07/2013). Pornografía y periodismo.
<https://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-224149-2013-07-10.html>

Perfil (22/02/2018). Nahir Galarza: las fotos de los días antes del crimen de su novio.
<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/nahir-galarza-las-fotos-de-sus-dias-antes-del-crimen.phtml>